



RESOLUCIÓN CS N°

138/09

Dir. A. A. E.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electronico: seccosu@unsa.edu.ar

20 ABR 2009

SALTA,

Expediente N° 24.847/08.-

VISTO las presentes actuaciones y la Res. C.S. N° 454/08 mediante la cual se dispone que los trámites de Solicitud de Diploma correspondiente a Carreras de Pregrado, Grado y Postgrado de esta Universidad, se iniciarán en Mesa de Entradas de la Facultad o Sede que corresponda, según la Carrera a la que pertenezca el alumno, y

CONSIDERANDO:

Que Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales solicita se considere la posibilidad de rever lo resuelto en el artículo 2° de la mencionada resolución, por cuanto no responde a los objetivos por los cuales fue emitida, que son mejorar y agilizar el trámite de expedición de títulos y lograr una mayor ejecutividad de la Dirección de Control Curricular,

Que, analizado dicho artículo, se observa que el alumno además de presentar la documentación requerida para iniciar el trámite de expedición de título en Mesa de Entradas de la Facultad o Sede, debe también cumplimentar otros en la Dirección de Control Curricular,

Que el Director de Programación y Mantenimiento de Sistemas del Centro de Cómputos, Lic. Dionicio Corrillo, propuso un circuito a seguir desde el Sistema SIU GUARANI, vía Internet, por los alumnos provenientes de Carreras de **Pregrado** o **Grado** en condiciones de iniciar el trámite en cuestión.

Que dicho circuito fue discutido y acordado con las distintas Facultades y la Secretaría Académica de la Universidad.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 048/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Cuarta Sesión Ordinaria del 16 de Abril de 2009)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer que los alumnos en condiciones de iniciar el trámite de "Solicitud de Diploma" provenientes de carreras de **Pregrado** y **Grado** deben seguir el siguiente procedimiento, quedando modificada en consecuencia la Res. C.S. N° 454/08 sólo en dichos casos:

- Acceder al módulo EGRESADOS, a través del SIU GUARANI de la Facultad o Sede a la que pertenece, desde cualquier navegador Web y cumplimentar la solicitud consignando datos personales, nombre de la carrera de la que egresa, título a obtener y fórmula de juramento que elige. Esta información estará disponible para la Dirección de Control Curricular (alta de Encuesta de Egresados), Biblioteca (llenado de Certificado de Libre Deuda), Dirección de Alumnos (control del legajo) y Mesa de Entradas de la Facultad que corresponda (inicio del expediente).
- Transcurridos los cinco (5) días hábiles, el alumno deberá presentarse en Mesa de Entrada de su Facultad o Sede para iniciar oficialmente el trámite, con la siguiente documentación:



RESOLUCIÓN CS Nº 138/09

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

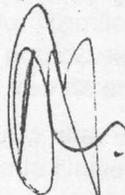
- A) Certificado de Libre Deuda de Biblioteca (debe retirarla de la Biblioteca de su Facultad)
- B) Solicitud de Diploma y de Certificado Analítico
- C) Constancia de llenado de Encuesta
- D) Formulario de elección de fórmula de juramento
- E) Comprobante de pago de arancel (se abona en Tesorería General)
- F) Dos (2) fotografías, tipo carnet, de 4x4, actualizada, no digitalizada.

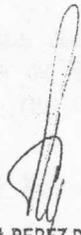
Los formularios B) y D) deben ser impresos por Mesa de Entradas y firmados por el interesado/a.

ARTICULO 2º.- Establecer que se considerará como **fecha de inicio del trámite** el día en que el interesado presente formalmente la documentación detallada precedentemente, en Mesa de Entradas de la Facultad o Sede correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Centros de Estudiantes, Coordinación de Posgrado y RRH, UAI, Coordinación Legal y Técnica, Asesoría Jurídica y Dirección de Coordinación Administrativa. Cumplido, siga a Secretaría Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

ES COPIA
ADRIANA GOMEZ
SUP. ENCARGADA NOTIFICACIONES
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR